



Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2024

Seis de meses de prisión para patrullero que afectó el bien jurídicamente tutelado del Servicio

La investigación realizada por el Fiscal 2431 de Conocimiento de esta jurisdicción especializada, permitió evidenciar que un patrullero adscrito a la Estación de Policía de Ipiales -Nariño- abandonó su puesto de manera funcional y física por encontrarse bajo el influjo de bebidas embriagantes y cerrar las instalaciones del Comando de Atención Inmediata -CAI-, servicio del que era responsable para el día 29 de septiembre de 2023.

De igual forma, se comprobó que el uniformado se presentó a trabajar sin tener las condiciones físicas y mentales apropiadas para cumplir a cabalidad con sus responsabilidades, específicamente atender los requerimientos ciudadanos, prevenir hechos delictivos en su entorno y ser el apoyo de los compañeros que patrullan el sector. Por estos hechos, el Fiscal del caso solicitó pena privativa de la libertad ante el Juez 1312 Penal Militar y Policial de Conocimiento, quien profirió sentencia condenatoria de 6 meses de prisión en centro carcelario, después de aceptar un preacuerdo.

Continuamos trabajando con autonomía, efectividad y transparencia para fortalecer el Servicio, como bien protegido por la Constitución Nacional, las leyes y los reglamentos.

